

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Valparaíso, 11 de enero de 2011.

El Abogado Secretario de Comisiones
que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el proyecto de reforma constitucional, originado en un moción de la Senadora señora Alvear, doña Soledad y los Senadores señores Pizarro, don Jorge y Sabag, don Hosain, **RELATIVO A LA SUPERVIGILANCIA Y CONTROL DE ARMAS** (Boletín N° 5.373-07(S), con urgencia calificada de "discusión inmediata", fue tratado en esta Comisión, en sesión de fecha 11 de enero de 2011, con la asistencia de la Diputada señora Cristi, doña María Angélica y los Diputados señores Cardemil, don Alberto; Araya, don Pedro; Bauer, don Eugenio; Burgos, don Jorge; Hales, don Patricio; León, don Roberto; Martínez, don Rosaura; Pérez, don José; Rincón, don Ricardo; Tarud, don Jorge; Ulloa, don Jorge y Urrutia, don Ignacio.

Asistieron a la Comisión, durante el estudio de la iniciativa, el Ministro de Defensa Nacional, señor Jaime Ravinet y los asesores de dicha Secretaría de Estado, señores Felipe de Pujadas y Francisco Belmar y el abogado de la Dirección General de Movilización Nacional, señor Jaime Cruzat.

La Comisión de Constitución, Legislación de Justicia, aprobó por unanimidad la idea de legislar.

Durante la discusión particular, dicha Comisión, aprobó una indicación de los Diputados señores Araya, Burgos, Calderón, Ceroni, Díaz, Eluchans, Harboe, Rincón, Squella y Schilling, para sustituir las expresiones "la misma por "Una", quedando el artículo único del proyecto redactado de la siguiente forma:

"Artículo único.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 103 de la Constitución Política de la República por el siguiente:

"Una ley determinará el Ministerio o los órganos de su dependencia que ejercerán la supervigilancia y el control de las armas. Asimismo, establecerá los órganos públicos encargados de fiscalizar el cumplimiento de las normas relativas a dicho control."

La Comisión de Defensa Nacional acordó, en este trámite reglamentario, aprobar en general y en particular, por unanimidad, el texto propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Cristi, doña María Angélica y los Diputados señores Araya, don Pedro; Bauer, don Eugenio; Burgos,, don Jorge; Cardemil, don Alberto; Hales, don Patricio; León, don Roberto; Rincón, don Ricardo y Ulloa, don Jorge.

La Comisión acordó, también, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor **ARAYA, don Pedro.**

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión